

## DOCUMENTACIÓN

En este cuadro os detallamos la documentación necesaria para hacer el viaje en función de la nacionalidad, así como el destino.

NACIONALIDAD DEL PASAJERO	DESTINO VIAJE NACIONAL	DESTINO VIAJE INTERNACIONAL PAISES SCHENGEN	DESTINO VIAJE INTERNACIONAL PAISES NO SCHENGEN
<b>NACIONALIDAD ESPAÑOLA</b>	Documento de identidad o pasaporte en vigor.	Documento de identidad o Pasaporte en vigor + autorización paterna/materna/tutor legal*	Pasaporte en vigor + autorización paterna/materna/tutor legal* + Visado**
<b>NACIONALIDAD EUROPEA DE UN PAÍS MIEMBRO DEL ESPACIO SCHENGEN</b>	Documento de identidad o pasaporte o NIE con fotografía en vigor En todo caso se recomienda llevar el NIE o el pasaporte.	Documento de identidad o Pasaporte en vigor + autorización paterna/materna/tutor legal (a consultar y tramitar en caso necesario en el consulado del país de origen)	Pasaporte en vigor + autorización paterna/materna/tutor legal (a consultar y tramitar en caso necesario en el consulado del país de origen) + Visado**
<b>NACIONALIDAD PAÍS NO SCHENGEN</b>	Pasaporte en vigor o NIE en vigor. En todo caso se recomienda llevar el pasaporte	Pasaporte + NIE + Visado** (consultar y tramitar en caso necesario en el consulado del país de origen la autorización paterna/materna/tutor legal)	Pasaporte en vigor + Visado** (consultar y tramitar en caso necesario en el consulado del país de origen la autorización paterna/materna/tutor legal)

Estados miembros de la Unión Europea (Espacio Schengen): Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Liechtenstein, España, Suecia y Suiza.

### **\* Autorización paterna y/o materna o tutor legal para menores de edad.**

Este documento es obligatorio y hay que llevar el original durante el viaje. Para los estudiantes con nacionalidad española este documento se puede tramitar a cualquier comisaría de los Mossos d'Esquadra, \*Guardia Civil o Policía Nacional. Antes de ir consultar con la comisaria para saber si se tiene que pedir cita previa o si se tiene que tramitar con una antelación mínima o máxima. Para tramitar este permiso, hará falta que los padres o tutores legales vayan a la comisaría con la siguiente documentación:

- DNI o pasaporte del menor (original y fotocopia)
- DNI o pasaporte de la madre y padre o tutores legales del menor (original y fotocopia)
- Libro de familia (original y fotocopia)

- En caso de ser de otra nacionalidad no española, se tiene que consultar y tramitar la autorización en caso necesario en el consulado del país del que sea nacional el menor puesto que depende de la normativa vigente en el país de origen.

En caso de que la normativa del país de origen no pida la autorización del menor para viajar, aconsejamos llevar una carta firmada por los padres con las copias de DNI o pasaportes, autorizando al menor a viajar con los profesores (nombre de los profesores que viajen) + si es posible llevar un impreso sobre papel oficial del consulado donde conste que no es necesaria para ellos la autorización del menor.

### **\*\* Visado**

Los alumnos extranjeros o extracomunitarios tienen que informarse de si necesitan VISADO para entrar en el país de destino o cualquiera otra documentación, así como ocuparse de la tramitación. Recomendamos consultar la embajada o el consulado para obtener la información de la manera más cuidadosa.

En caso de que el viaje sea en un país internacional fuera del espacio Schengen todos los pasajeros tienen que consultar la necesidad o no de tramitar el visado o la documentación pertinente para poder realizar el viaje.

Aparte del DNI/pasaporte + autorización policial y visado en caso necesario, recomendamos también que se tramite la Tarjeta Sanitaria Europea.

A pesar de que todos los alumnos y profesores que viajan con Valua Travel disponen de un seguro de asistencia médica privada, recomendamos tramitar la **Tarjeta Sanitaria Europea**. En la mayoría de los casos se puede tramitar en línea a través de la sede electrónica de la Seguridad Social <https://sede.tu.seg-social.gob.es>. En caso de no ser posible encontraréis la información de que se tiene que hacer en cada caso. Si alguien no pertenece al Régimen General de la Seguridad Social, se tiene que poner en contacto con su mutua privada porque lo informen del que tiene que hacer en caso de necesitar cobertura médica durante el viaje.

Se debe tener también en cuenta **la situación sanitaria del país de origen y de destino** por si hay que tramitar o aportar alguna documentación adicional.

**¡IMPORTANTE!** Para poder realizar el viaje, es imprescindible que todos los pasajeros tengan y lleven la documentación original, necesaria en cada caso y con la vigencia requerida. Es exclusiva responsabilidad de cada viajero llevar en regla toda la documentación necesaria para hacer el viaje.

## INFORMACIÓN PRÁCTICA Y GENERAL

Para mayor información podéis consultar:

<https://valuatravel.com/blog/quina-documentacio-necessito-per-a-viatjar/>

<https://valuatravel.com/blog/necessito-visat-per-viatjar/>

<https://valuatravel.com/blog/targeta-sanitaria-viatges-europa/>

<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spthRequisitosEntradaEspana/home.htm#>